



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Miércoles, 7 de abril de 1993

Núm. 78

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la AEAT de Zaragoza

	Página
Anuncio de la Secretaría General notificando a contribuyentes de ignorado paradero .....	1377
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores de paradero desconocido .....	1379

### SECCION QUINTA

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de aprovechamiento de aguas para riego en término municipal de Cariñena .....	1379
---	------

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acuerdos relativos al segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Comercio del Mueble .....	1379
---	------

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 1 sobre notificación de embargo de bienes inmuebles y providencia de apremio a deudores de ignorado paradero .....	1380-1381
Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores de ignorado paradero .....	1382
Anuncio de la Administración núm. 5 requiriendo a empresas y trabajadores de ignorado paradero .....	1383
Anuncio de la URE núm. 6 notificando diligencia de embargo de bienes inmuebles .....	1383

#### Tribunal de Cuentas

Notificando auto de procedimiento .....	1384
---	------

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	1384-1386
-------------------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial .....	1386
Juzgados de Primera Instancia .....	1386-1390
Juzgados de Instrucción .....	1390
Juzgados de lo Penal .....	1390
Juzgados de lo Social .....	1390-1392

### PARTE NO OFICIAL

#### Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documentos .....	1392
---	------

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 13.684

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de renta, y para proceder a la tramitación de los mismos, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Agencia Estatal.

*Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación*

Concepto: Devolución de renta por transferencia:

Lain Pellejero, Pablo. Paseo de María Agustín, 62. Devolución renta 1991.

Aguas Compaired, Joaquín. María Lostal, 32. Devolución renta 1991, 0 pesetas sin paralela.

Aguelo Alvira, Consuelo. León XIII, 6. Devolución renta 1991, 0 pesetas sin paralela.

Agustín Sacristán, José-Luis. Avenida de Cesáreo Alierta, 42. Devolución de renta 1991 con paralela.

Albertos Ciervilé, Enrique. Mayor, 2. Devolución renta 1991 con paralela.

Araiz Entío, José-Luis. Dos de Enero. Devolución de renta 1991 con paralela.

Arenas Lahuerta, Fernando-Raúl. San Juan de la Peña, 131. Devolución de renta 1991 con paralela.

Ariza Tirado, Juan-Carlos. Urbanización Parque de Roma, bloque C. Devolución de renta 1991, 0 pesetas sin paralela.

Artigas Sanz, Manuel. Barón de Warsage, 6. Devolución de renta 1991 con paralela.

Artigas Sanz, Manuel. Barón de Warsage, 6. Devolución de renta 1991 con paralela.

Asensio Brosed, Jesús. Barrio de Villamayor, 23. Devolución de renta 1991 con paralela.

Ayuda Bosque, María-Isabel. Pedro I de Aragón, 20. Devolución de renta 1991 con paralela.

Bailos Sevil, Simeón-Justo. Juan Bautista del Mazo, 1. Devolución de renta 1991 con paralela.

Becerra Caballero, Clemente. Boggiero, 145. Devolución de renta 1991, 0 pesetas sin paralela.

Beorlegui Azpiroz, Juan. Plaza de Nuestra Señora del Carmen, 1. Devolución de renta 1991.

Calavia Condón, Pedro M. San Vicente de Paúl, 20. Devolución de renta 1991 con paralela.

Calavia Viejo, Raquel. San Vicente Mártir, 11. Devolución de renta 1991 con paralela.

Campos Ibarra, Antonio. Avenida de Francisco de Goya, 28. Devolución de renta 1991 con paralela.

Casadevall Pladeoliva, Francisco. Reina Fabiola, 37. Devolución de renta 1991 con paralela.

Casal Pombo, José-Antonio. Reina Fabiola, 5. Devolución de renta 1991 con paralela.

Castellano Latorre, Andrés. Conde de Aranda, 112. Devolución de renta 1991 con paralela.

Castillón Castillón, Ana-María. General Sueiro, 41. Devolución de renta 1991 con paralela.

Contamina Franco, Francisco-José. Camino de San Ramón Movera. Devolución de renta 1991 con paralela.

- Coscolín Torrijo, David. Marceliano Isábal, 5. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Crespo Sevilla, Mariano. Miguel Servet, 110. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Chillarón Bolsa, Enrique. París, 4. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Cuvillo Cano, José-Antonio del. Avenida de Cesáreo Alierta, 15. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Díaz Giménez, Soledad. José Palafox, 19. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Díaz Urbano, Angeles-Gema. Sierra Vicor, 33. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Díez Ripollés, Ana-María. Avenida de Coímbra, 7. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Dueso Ruberte, Vicente F. Sagrada, Garrapinillos, 36. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Enguita Muñoz, Alfonso-Carlos. León XIII, 21. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Fernández Garayalde Uriarte, Teresa. Avenida de Clavé, 39. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Fernández Núñez, Teófilo. Santa Lucía, 8. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- Franco Barberán, Juan-Carlos. La Ripa, 15. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Garcés Lacosta, Enrique. Avenida de Puerta de Sancho, 29. Devolución de renta 1991 con paralela.
- García Margalejo, Juan-Pablo. Escultor Palao, 18. Devolución de renta sin paralela.
- García Palacín, María-Dolores. Molino, 6. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Garzarán García, Engracia. Pilar Lorengar, 11. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Gascón Aranda, Juan-Carlos. Cádiz, 9. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Gil Pardo, Francisco J. Blanca de Navarra, 16. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- González Flores, Ignacio. Boggiero, 67. Devolución de renta 1991 con paralela.
- González Romea, Angel. Mayor, 41. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- González Sancho, Leonisa. Plaza Santa Domingo, 17. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Gonzalo Herranz, Andrés. Azoqué, 56. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Guijarro Galiano, Ana-María. Francisco de Vitoria, 11. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Hermo Gómez, Martín. Paseo de las Damas, 3. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Hidalgo Sanjuán, Gloria. Avenida de Cesáreo Alierta, 22. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Jaría Tobajas, Juan-Antonio. La Ripa, 15. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Iglesias Cora, Rafael. Agustina de Aragón, 46. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Izquierdo Casado, Jesús-Manuel. Félix Latassa, 23. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Laborda García, Francisco-Carlos. Pignatelli, 7. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Larraga Serrate, M. A. Juan Bautista del Mazo, 16. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Latorre Meléndez, Pilar. Río Cinca, 39. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Madrid Sancho, Luis-Carlos. Avenida de Cataluña, 30. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Maestre Polo, María-Teresa. Avenida de Francisco de Goya, 28. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Marco Alonso, Agustín. Predicadores, 53. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Marco Negruí, Enrique-Fidel. Avenida de Tenor Fleta, 56. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Márquez Martínez, Antonio. San Vicente Mártir, 11. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Merino Filella, Pedro-José. Don Jaime I, 16. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Millán Serrano, Rafael. Antonio Maura, 46. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Millán Serrano, Rafael. Antonio Maura, 46. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Molinos Modrego, Andrés. Reina Felicia, 43. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Morán Alvarez, Santiago. Pedro IV el Ceremonioso, 5. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Moreno Navarro, José-Mariano. Avenida Alcalde Sainz de Varanda, 34. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Muñoz Muñoz, Isabel. Avenida de la Almozara, 14. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Navarro García, Rodolfo. Paseo de Sagasta, 12. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Orgaz Gómez, Joaquín. Molino de las Armas, 6. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- Peña Villanueva, Francisco. Doctor Alvira Lasierra, 6. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Pérez Val, José-Carmelo. Avenida de Tenor Fleta. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- Prats Martínez, Encarnación. Coso, 79. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Puig Barcelona, Francisco. Avenida de Tenor Fleta, 66. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- Otero Alcalde, Angel. Avenida de Pablo Gargallo, 81. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Pazos Cabal, Miguel. Isaac Peral, 1. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Prieto Fresno, Candelas. Comecio, San Juan de Mozarrifar, 4. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Ramírez Eguizábal, Víctor. Félix Latassa, 33. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- Río Comín, José-María del. Alfonso X el Sabio. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- Río Ochoa, Miguel del. Roger Tur, 3. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Rubio Pérez, José-Manuel. Coruña, 68. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Ruiz Indart, Antonio-Jesús. Avenida de Cesáreo Alierta, 38. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Romero Calvo, Sauria. General Sueiro, 12. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Ruiz Sanjoaquin, José. Avenida de José Anselmo Clavé, 29. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Sánchez Mateo, José-Luis. Alfonso I, 32. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Sainz Alonso, José-María. López Allué, 6. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Salvador Puyol, Jesús A. Lagasca, 23. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Siguín Romeo, Rafael. Paseo de las Damas, 40. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Soro Cubero, Máximo. Santiago, 3. Devolución de renta 1991, 0 pesetas por embargo.
- Torres Rausa, Antonio. Paseo de la Constitución, 6. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Urquijo Corthay, Francisco-Javier. Pedro I de Aragón, 11. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Urquijo Corthay, Francisco-Javier. Pedro I de Aragón, 11. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Valenzuela Castaño, Rosina. Félix Latassa, 27. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Vega Gorria, María-Concepción. Menéndez Pidal, 9. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Vergara Ugarriza, José-María. Hernando de Aragón, 1. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Wander Sánchez, Joaquín. Predicadores, 66. Devolución de renta 1991 sin paralela.
- Zabala Sevilla, Alvaro. Don Jaime I, 34. Devolución de renta 1991 con paralela.
- Zorita Conde, Raúl. Avenida de las Torres, 41. Devolución de renta 1991 sin paralela.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición, al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979 ante esta dependencia de Gestión Tributaria y/o

reclamación en vía económico-administrativa, al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

#### ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 12.218

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la sección de Recaudación de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por darse las circunstancias previstas en el artículo 103.5 y 6 (deudores desconocidos, o por negarse a firmar la notificación) del Reglamento General de Recaudación, por lo que de acuerdo con dicho precepto se efectuará notificación de los mismos, remitiéndola al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, y se le requiere para el pago de la deuda en el plazo que establece el citado artículo.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la AEAT como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 15 de febrero de 1993. — La jefa de Sección, María-Isabel Seco Val.

#### Relación que se cita

Número de liquidación, deudor, concepto, año e importe

- A5060180890015163. Amado Laguna de Rins, S. A. IRPF. 1990. 15.819.288.  
 A5060180890005142. Amado Laguna de Rins, S. A. IVA. 1990. 5.587.343.  
 A5060180890032279. Arafesa, S. L. IVA. 1992. 12.359.  
 A5060192120000171. Azón Ballarín, Simona. IRPF. 1990. 24.913.  
 A5060080890208322. Bustos Hernández, Manuela. IRPF. 1992. 286.466.  
 A5060080890218486. Bustos Hernández, Manuela. IVA. 1992. 72.196.  
 A5060080890230421. Cadriil, S. L. Intereses de demora. 1992. 6.070.  
 A5060180890031355. Cazorla Aguilera, Angel. IVA. 1991. 59.978.  
 A5085080010001145. Chalos Englis. IRPF. 1988. 354.017.  
 A5060180890029309. Daf Aragón, S. A. IRPF. 1992. 185.141.  
 A5060180890028682. Daf Aragón, S. A. IRPF. 1992. 1.146.611.  
 A5060080890209642. Dimaragón, S. L. IRPF. 1990. 202.207.  
 A5060192120000150. Doménech Urquijo, Carmelo. IRPF. 1990. 56.453.  
 M1900580500017353. Fundiciones Inyectadas Zaragoza, S. L. Sanción gubernativa. 1991. 60.120.  
 A5060180890031784. Galdeano Mallén, Angel-Manuel. IVA. 1992. 375.442.  
 A5060180890028814. Galdeano Mallén, Angel-Manuel. IRPF. 1992. 96.055.  
 A5060180890030266. Galdeano Mallén, Angel-Manuel. IRPF. 1992. 133.662.  
 A5060180890019244. Garza Magdalena, Angel. Intereses de demora. 1990. 3.122.  
 A5060180890029595. González Nalvay, Fernando. IRPF. 1992. 62.434.  
 A5060180890030057. González Romea, Miguel-Angel. IRPF. 1991. 93.616.  
 A5060180893300057. González Romea, Miguel-Angel. IRPF. 1991. 99.818.  
 A5060180893300057. González Romea, Miguel-Angel. IRPF. 1991. 98.840.

- A5060180893300057. González Romea, Miguel-Angel. IRPF. 1991. 97.894.  
 A5060080890256469. González Tejada, Manuel. Sanciones tributarias. 1990. 30.000.  
 A5060180890032609. Ibérica de Transmisiones, S. A. Int. demora. 1992. 21.114.  
 A5060180890029650. Izquierdo Gil, Virtudes. IRPF. 1992. 9.588.  
 A5060180890029760. Lana Romeo, Ricardo. IRPF. 1992. 6.944.  
 A5060180890029716. Miravete Andreu, José-Luis. IRPF. 1992. 50.011.  
 A5060080890230839. Ortega Roldán, José. Int. demora. 1992. 16.825.  
 A5060180890029386. Pérez Alvarez, Francisco. IRPF. 1992. 101.858.  
 A5060192120000017. Pérez Alvarez, Francisco. IRPF. 1990. 61.832.  
 K1910192501000212. Pérez Matute, Jesús. Sub. ind. perc. 1992. 1.089.600.  
 A5085080010001156. Piken Piken. Actas de inspección. 1985-1986. 529.300.  
 A5060092120001479. Portet Ferrer, Pedro-Luis. IRPF. 1990. 32.236.  
 A5060080890204626. Rodajes CTD, S. A. IRPF. 1992. 1.540.037.  
 A5060080890205242. Rodajes CTD, S. A. IRPF. 1991. 2.414.129.  
 A5060080890205154. Rodajes CTD, S. A. IRPF. 1992. 1.047.896.  
 A5060080890205165. Rodajes CTD, S. A. IRPF. 1992. 928.398.  
 A5060080890203493. Rodajes CTD, S. A. IRPF. 1991. 5.729.558.  
 A5060080890209631. Rodamientos y Accesorios Ara., S. A. IRPF. 1990. 268.502.  
 A5060392120000492. Rodríguez Egido, José-Manuel. IRPF. 1990. 64.183.  
 A5060180890029155. Serliebro, S. L. IRPF. 1991. 318.200.  
 A5060180890031575. Talleres Esens, S. L. IVA. 1992. 43.372.  
 A5060180890028627. Talleres Esens, S. L. IRPF. 1992. 851.660.

## SECCION QUINTA

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 13.474

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes Plano Bajo.

Destino del aprovechamiento: Riego de 35 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 27.000 metros cúbicos por hectárea y mes de máximo consumo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo de 137 metros de profundidad y sección de 150 milímetros, revestido de tubo de hierro.

Término municipal donde radican las obras: Cariñena (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril ["Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes]), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio del Mueble

Núm. 19.374

Vistos los acuerdos adoptados para el segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Comercio del Mueble, suscritos por las partes y recibido en esta Dirección Provincial el día 9 de marzo de 1993, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

#### ACTA

En la ciudad de Zaragoza a 1 de marzo de 1993. — Reunidos de una parte don Víctor López Barrios, don Carlos Alen Arbiol, don Ramón Grañé Estrada y don Javier Domínguez López, en representación de ACOMZA, por los empresarios de Comercio del Mueble de Zaragoza y provincia, y de otra parte, doña Arantxa Ruiz García (UGT), don José Irache Borobio, don Pedro Lahuerta Rubio, don Antonio Monge Utande, don Miguel-Angel Algárate Crespo, doña Inmaculada Martínez Herranz (todos ellos de CC. OO.) y don Javier Serrano Arévalo en calidad de asesor por CC. OO., en representación de los trabajadores del sector, acuerdan:

1. Reconocerse ambas partes plena capacidad para la firma de la presente actualización de tablas y cláusula de revisión salarial para 1993, correspondientes al convenio firmado para dos años (1992 y 1993), con fecha 16 de julio de 1992.

2. Suscribir la actualización de tablas y cláusulas de revisión salarial para 1993, que regirá en Zaragoza y provincia durante 1993.

3. Proceder a la presentación en la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza a efectos de registro, remisión al UMAC y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha antes indicados.

#### TABLAS SALARIALES 1993

Categorías	Salario mensual	COR	Plus transporte	Retribución anual
<b>Personal técnico titulado:</b>				
Titulado grado superior .....	106.502	533	200	1.849.541
Titulado grado medio .....	99.406	497	200	1.726.177
Ayudante técnico sanitario .....	83.425	417	200	1.448.641
<b>Personal mercantil:</b>				
Director .....	124.256	621	200	2.157.629
Jefe de división .....	106.502	533	200	1.849.541
Jefe de personal .....	102.953	515	200	1.787.843
Jefe de compras .....	102.953	515	200	1.787.843
Jefe de ventas .....	102.953	515	200	1.787.843
Encargado general .....	102.953	515	200	1.787.843
Jefe de sucursal .....	92.304	462	200	1.602.990
Jefe de almacén .....	92.304	462	200	1.602.990
Jefe de grupo .....	83.425	417	200	1.448.641
Jefe de sección mercancías .....	78.102	391	200	1.356.375
Encargado establecimiento, vendedor, comprador, subastero .....	78.102	391	200	1.356.375
Intérprete .....	74.551	373	200	1.294.645
<b>Otro personal mercantil:</b>				
Viajante .....	78.102	391	200	1.356.375
Corredor de plaza .....	78.102	391	200	1.356.375
Dependiente de 22 a 25 años ...	74.551	373	200	1.294.645
Dependiente de 25 años .....	74.551	373	200	1.294.645
Dependiente mayor .....	83.425	417	200	1.448.641
Ayudante .....	74.551	373	200	1.294.645
Aprendiz de 16 a 18 años .....	41.398	207	200	718.879
<b>Personal técnico no titulado:</b>				
Director .....	102.953	515	200	1.787.843
Jefe de división .....	99.406	497	200	1.726.177
Jefe administrativo .....	99.406	497	200	1.726.177
Secretario .....	74.551	373	200	1.294.645
Contable .....	78.102	391	200	1.356.375
Jefe de sección administrativa ..	83.425	417	200	1.448.641
<b>Personal administrativo:</b>				
Contable, cajero .....	78.102	391	200	1.356.375
Oficial administrativo y operador	78.102	391	200	1.356.375
Auxiliar administrativo, perforista	74.551	373	200	1.294.645
Aspirante de 16 a 18 años .....	41.398	207	200	718.879
Auxiliar caja de 16 a 18 años ...	41.398	207	200	718.879
Auxiliar de más de 18 años ....	74.551	373	200	1.294.645

Categorías	Salario mensual	COR	Plus transporte	Retribución anual
<b>Personal de servicios y actividades auxiliares:</b>				
Jefe sección servicios .....	83.425	417	200	1.448.641
Dibujante .....	78.102	391	200	1.356.375
Escaparatista .....	78.102	391	200	1.356.375
Cortador .....	78.102	391	200	1.356.375
Jefe de taller .....	78.102	391	200	1.356.375
Capataz .....	78.102	391	200	1.356.375
Profesional oficio de 1.ª .....	78.102	391	200	1.356.375
Profesional oficio de 2.ª .....	74.551	373	200	1.294.645
Profesional oficio de 3.ª .....	74.551	373	200	1.294.645
Ayudante de montaje .....	74.551	373	200	1.294.645
Delineante .....	74.551	373	200	1.294.645
Visitador .....	74.551	373	200	1.294.645
Rotulista .....	74.551	373	200	1.294.645
Ayudante de cortador .....	74.551	373	200	1.294.645
Ascensorista .....	74.551	373	200	1.294.645
Telefonista .....	74.551	373	200	1.294.645
Mozo .....	74.551	373	200	1.294.645
Empaquetadora o embaladora ...	74.551	373	200	1.294.645
Mozo especializado .....	74.551	373	200	1.294.645
<b>Personal subalterno:</b>				
Conserje .....	74.551	373	200	1.294.645
Cobrador .....	74.551	373	200	1.294.645
Vigilante, sereno, ordenanza ....	74.551	373	200	1.294.645

#### Cláusula de revisión salarial

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE registrara al 31 de diciembre de 1993 un incremento superior al 5,4 % respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1992, se efectuará una revisión salarial tan pronto como se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de primero de enero de 1993, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial de 1994, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 13.129

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Seguridad Social don Carlos Goser Lailla, casado con doña Mercedes García Bravo, ha sido practicada con fecha 8 de febrero de 1993 la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Carlos Goser Lailla, casado con doña Mercedes García Bravo, los cuales han sido debidamente notificados según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, como deudores a la Seguridad Social por el régimen de agraria por cuenta propia, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 2.322, folio 55, finca 24.083-VN. Urbana número 39. — Piso 10.º, letra A, en la décima planta alzada, de unos 65,36 metros cuadrados, con una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de 2,26 % y en los elementos comunes del complejo de 0,242 %. Es parte de la casa F-8 del complejo residencial comercial Parque de Roma.

Tomo 2.444, folio 201, finca 12.745 (antes 30.028). Urbana número 100. Plaza guardacoche con departamento tabicado para trastero señalado con el número 100. Ocupa una extensión superficial de 12,41 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con vía de circulación; derecha entrando, con plaza número 101; izquierda, con plaza número 99, y fondo, con plaza número 148. Tiene una cuota de participación de 0,4830 %. Forma parte de aparcamiento zona F-7/F-11, planta menos dos, que ha sido construido sobre la finca número 18 de las que componen el complejo residencial comercial Parque de Roma, de esta ciudad.

Derecho sobre los bienes embargados: Pleno dominio.  
 Importe total del débito: 117.248 pesetas de principal, más 23.447 pesetas de apremio al 20 % y 40.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultas de la liquidación a realizar en su momento.

Concepto: Descubierto total.  
 Periodo: De abril a diciembre de 1991 y de enero a marzo de 1992.  
 Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación.  
 Advertencia. — El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y no pudiendo ser notificados ni el deudor ni su cónyuge, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 8 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

Núm. 13.560

Don José-Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ABELLAN GOMEZ MANUEL	AUTONOMOS	1091-1291	68.900
ABELIL CUELLO ANGEL	AUTONOMOS	0191-0291	45.933
ABELIL GASCON JAIME	"	0191-0491	91.867
AGUILLOCHO GARETA FRANCISCO	"	0191-1291	275.601
ALCALA LOPEZ J MIGUEL	"	0791-0991	68.900
ALDEGA LANATA MARIA PILAR	"	0192-0692	154.224
ALDA MARTINEZ JOSE LUIS	"	0991-1291	91.867
ALFONSO CILLEROS M ANGELES	"	0192-0692	154.224
ANADON ANCHLERGUI ISABEL	"	0191-1291	275.601
ARCOS GOMEZ JUAN JOSE	"	0691-0691	22.966
ARPA MORALES JOAQUIN CE	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
ARETERO MORTE M LUISA	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
ARTEDA MAYAYO JOSE	"	0188-0688	106.560
AYERTIN GIMENEZ SERGIO	"	0491-1291	206.701
AZAR TORRADO PABLO	"	0191-1291	275.601
BAILERA ZUNIGA JOSEFINA	"	0191-1291	275.601
BARLUENGA LUMBREKAS ANELIA	"	0192-0692	154.224
BARRIOS BALSAS PEDRO FRAN	"	1291-1291	22.966
BAYONA BAYONA JUAN CRUZ	"	0292-0392	51.408

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
BELIO GRACIA RICARDO	"	0591-1191	91.867
BENEDICTO RAMOS ENRIQUE	"	0791-1291	137.800
BENITO GOMEZ-RODOLFO MATILDE	"	0592-0592	25.704
BERNAD ALGARRA ANTONIO	"	0191-1291	252.634
BERNAL MARCOS JUAN MIGUEL	"	0192-0692	154.224
BESCOS ALONSO RICARDO	"	0192-0692	154.224
BLASCO BARRAO SALVADOR	"	0592-0592	25.704
BLASCO RODRIGO ANTONIO	"	0192-0292	51.408
BLASCO RONCO FELIX	"	0491-1291	68.900
BLASCO UTRILLA FERNANDO	"	0191-1291	275.601
BOSCH INGLES NURIA	"	0191-1191	183.734
BRUALIA MATUREN M BELEN	"	0191-1291	275.601
CACHO CACHO GONZALO	"	0391-1291	229.668
CALVO VITALLE JOSE LUIS	"	0191-1291	275.601
CAMPOS MUÑOZ JOSE	"	0991-0991	22.966
" " " "	"	0391-0491	45.933
" " " "	"	0791-1291	137.800
CANO CONDE FCO DANIEL	"	0591-1291	137.800
CANUDO SANAGUSTIN MIGUEL ANG	"	0191-1191	229.668
CARRICERO GREGORIO NATIVIDAD	"	0691-0791	45.933
CASTAN SICHAR FRANCISCO	"	0191-1291	275.601
CHECA LANDAZURI BENIGNO	"	0491-0791	91.867
CLAVERIA PEGUERO M PILAR	"	0591-1091	45.933
COGAN-LOPEZ MARTA EVA	"	0191-1291	275.601
COLAS FUERTES CONCEPCION	"	0191-0291	6.890
COLAS GARCIA JOSE MARIA	"	0291-0291	22.966
CORBATON ROMANOS M LUZ	"	0191-0491	91.867
CORBATON SANCHE M IBANA	"	0292-0692	77.112
COSTA SANCHEZ M TERESA	"	0189-0989	171.693
COTANES MATRO LUIS FERNA	"	0591-0591	22.966
CHESPO PARRA ELISA	"	1191-1291	45.933
DARRIBA CASTRO ASUNCION	"	0192-0692	154.224
DARRIBA CASTRO ASUNCION	"	0191-1291	275.601
DENDARIETA MOLINERO EMILIO	"	0191-1291	275.601
DIAZ PERONA MARIA JOSE	"	0192-0492	102.814
EL BOUJADI- EL MOSTAFA	"	0192-0692	154.224
EJARQUE HERNANDEZ ANGEL	"	0592-0592	25.704
ENRICH JOVER JOSE	"	0591-1291	183.734
ESCUDEIRO REINADO JOSE M	"	0391-0491	45.933
FERNANDEZ LOPEZ JOSE L	"	0191-1291	275.601
FERNANDO VIELA JUAN	"	0191-1291	275.601
FONTOBA PIAZUELO JOSEFA	"	0191-1291	275.601
GAN TERRER CARLOS	"	0481-0681	68.900
GARCIA BONILLA CONCEPCION	"	0191-1291	275.601
GARCIA CRUZ CARMEN	"	0191-1291	275.601
GARCIA EZQUERRA ANTONIO	"	0191-1291	275.601
GARCIA GOMEZ LUCIANO	"	0185-1285	176.978
GARCIA MAESTRO JOSEFINA	"	0191-1191	183.734
GARCIA MARTINEZ MANUELA	"	0192-0692	154.224
GARCIA MOYANO FRANCISCO	"	0791-1291	91.867
GARCIA PINILLA MARIANO	"	1191-1291	45.933
GARCIA SANAGUSTIN MARI MAR	"	0189-1289	228.931
GEA LAZARO ANTONIO	"	0192-0692	154.224
GIL BERGEJO JOSE M	AUTONOMOS	0887-0887	16.993
" " " "	"	1087-1087	16.993
" " " "	"	0688-1088	88.800
" " " "	"	0490-1290	167.875
" " " "	"	0290-0290	19.077
" " " "	"	0184-0986	196.728
" " " "	"	0192-0692	154.224
GIL GARIN M PILAR	"	0191-1291	275.601
GIL IBAÑEZ M ROSARIO	"	0191-1091	114.834
GIL SOGUERO DANIEL	"	0791-1291	137.800
GILABERTE LAMBEA M ROSA	"	0191-1291	275.601
GIMENEZ GIMENEZ RICARDO	"	0192-0692	154.224
GOMEZ GARCIA CESAR	"	0191-0691	137.800
GOMEZ MARTINEZ ENRIQUE	"	0192-0692	77.112
GONZALEZ ONDOMO JOSE	"	0191-1291	275.601
GONZALEZ PRADO ROSA	"	0191-0691	137.800
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	"	1191-1291	45.933
GONZALO HERNANDEZ LUIS	"	1287-1287	16.993
GONZALO HERNANDEZ LUIS	"	0191-0491	68.900
GRACIA FLORES CARLOS	"	1091-1291	68.900
GRACIA GARCIA EZEQUIEL	"	0192-0692	128.528
GRACIA GRACIA MARIA PILAR	"	0192-0492	77.112
GRACIA VIARTOLA JESUS	"	0191-1291	275.601
GRIMA LASALA JOSE IGNACIO	"	1091-1091	22.966
GUILLAMON HURTADO JOSE	"	1091-1291	68.900
GUISADO CABALLERO MANUEL	"	0192-0592	128.520
" " " "	"	0689-1289	133.543
" " " "	"	0190-1290	249.906
" " " "	"	0191-0791	160.767
" " " "	"	0686-0986	64.737
" " " "	"	0887-0887	16.993
" " " "	"	0691-1291	160.767
HERNANDEZ GARCIA M ARANZAZU	"	0191-1291	275.601
HERNANDO URQUIA ALFONSO	"	0192-0692	154.224
HERRERO MARISCAL MIGUEL	"	0191-1291	275.601
INES CASABONA JOAQUIN	"	0192-0692	154.224
JIMENEZ AMADOR J ANTONIO	"	0192-0692	154.224
JIMENEZ GOMEZ VIRGINIA	"	0192-0692	154.224
JOVEN ROLDAN JOSE	"	0191-1291	275.601
JURADO LAHUERTA MARIANO JA	"	1191-1291	45.933
JUSTES BLASCO M BEGOÑA	"	0192-0692	154.224
LACOSTA LAVILLA ANTONIO	"	1291-1291	22.966
LACOSTA RONCO IGNACIO	"	1291-1291	22.966
LACRUZ GRACIA JESUS	"	0191-0491	45.933
LAGZOULI LEKBIRA	"	1091-1091	22.966
LATORRE TENIAS ANTONIO	"	0191-1291	275.601
LLOP NAVARRO EMILIO	"	0492-0692	77.112
LOMBARDO CANO JUAN GONZALO	"	0191-0391	68.900
LOPEZ BAQUEDANO FERNANDO	"	0990-1290	83.937
LOPEZ CUBEL MARIANO	"	0191-1291	275.601
LOPEZ SIMON M LINA	"	1291-1291	22.966
LOPEZ YARZA J MANUEL	"	0191-0291	45.933
LORREN PEREZ FRANCISCO	"	0192-0692	154.224
LOZANO RODRIGUEZ JUAN JOSE	"	0891-1291	91.867
LUENGO SANCHEZ JOSE MANUEL	"	0591-1291	183.734
LUNA BERDEJO LUIS	"	0191-1291	68.900
MANGIRON MORALES JOSE	"	0191-1291	275.601
MANGIRON MORALES JOSE	"	0192-0292	51.408
MARCO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	"	0191-1291	275.601
MARCO HERNANDEZ FERNANDO	"	0490-0590	3.813
MARCO HERNANDEZ FERNANDO	"	0690-1290	104.922
MARCO MOROS JOSE MARIA	"	0791-1291	137.800
MARCO SOLORZANO VICENTE	"	0187-1287	203.918
MARIN GIL TERESA	AUTONOMOS	0192-0392	77.112
MARTIN GARCIA ABELARDO	AUTONOMOS	0492-0692	51.408
MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	AUTONOMOS	0187-1287	203.918
MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	AUTONOMOS	0186-1286	194.212
MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	"	0188-1288	213.120

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	"	0492-0692	77.112
MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO	"	0891-1291	91.867
MARTINEZ ORTEGA ESPERANZA	"	0191-0691	137.800
MASERO LOPEZ SEGUNDA	"	0191-1291	275.601
MERCADAL LAHOZ CARLOS	"	0191-1291	252.634
MONTERO CRISTOFANI MANUELA	"	0192-0392	77.112
MORENO BENGOCHEA JOSE MIGUEL	"	1091-1091	22.966
MUÑOZ CUEVAS SONIA	"	0791-1291	137.800
MUÑOZ DIAZ MANUEL	"	0191-1291	275.601
NDONGO NASANG JUSTINA M	"	0191-0191	22.966
NAVARLAZ TEJERO ANGELES	"	1191-1291	45.933
NAVARRO GARCIA RAQUEL	"	0291-1291	252.634
NAVARRO NAVARRO M ASCENSIÓN	"	0191-1291	275.601
OCHOA GARCIA RICARDO	"	0191-1291	275.601
OLIVAN GARCIA MANUEL	"	0791-1191	91.867
OLMOS HERNANDEZ JOSE	"	0191-0591	68.900
PABLO MUGARRA EMILIO	"	0491-0491	22.966
PALACIO FOUZ OSCAR	"	0791-1291	137.800
PALLARES DUCAR LUIS MANUEL	"	0691-0691	22.966
PER BEGUERIA EDUARDO	"	0191-1291	275.601
PERRERA MONTEIRO MARCELINO	"	0189-1289	228.931
PERRERA MONTEIRO MARCELINO	"	0188-1288	213.120
" " "	"	0967-1267	67.972
" " "	"	0687-0687	16.993
" " "	"	0187-0187	16.993
" " "	"	0487-0487	16.993
" " "	"	0190-1290	249.906
" " "	"	0191-0991	206.701
" " "	"	0191-1291	275.601
" " "	"	0191-1291	275.601
" " "	"	0191-1291	275.601
PEREZ CAMPOS SILVERIO	"	0191-1291	275.601
PEREZ CASTEJON M JESUS	"	0191-1291	275.601
PEREZ IRIARTE DONATO	"	0191-1291	275.601
PEREZ REDONDO JOSE LUIS	"	0191-1291	275.601
PEREZ RODRIGALVAM ANGELES	"	0191-1291	275.601
PINILLA VICENTE JOSE LUIS	"	0791-0891	45.933
PUEYO PORTET M LUZ	"	0991-1191	45.933
QUÍLEZ GARCIA ISABEL	"	0191-1291	275.601
REGALADO CERRO CRISANTO	"	0191-1291	275.601
REIXACH FERNANDEZ J MANUEL	"	0188-1288	213.124
" " "	"	0189-1089	190.771
" " "	"	0592-0692	51.408
REQUEJO SORLI MIGUEL ANGEL	"	0191-1291	275.601
ROCAMORA JORDAN ROSA ANA	"	0191-1291	275.601
RODERO FERNANDEZ FRANCISCO	"	0291-1291	252.634
RODRIGUEZ RUIZ PEDRO	"	0191-1291	275.601
ROMANOS PELLICER FERNANDO	"	0391-0691	91.867
ROVI AVILA FRANCISCO	"	0391-0391	22.966
ROY INES ANTONIO	"	0191-0991	183.734
" " "	"	0490-1290	188.863
" " "	"	0191-1291	229.668
ROYO ROYO LUISA	"	1291-1291	22.966
ROYO SANCHEZ ENRIQUE	"	0691-1291	114.834
RUIZ PERALES JUAN CARLOS	"	0991-1191	68.900
RUIZ PEREZ MARCO ANTO	"	0591-0691	45.933
RUIZ ULLATE JUAN RAMON	"	0592-0692	51.408
SAEZ DURTO MANUEL	"	1091-1291	68.900
SALAS NAVARRO JESUS	"	1091-1291	68.900
SALVADOR ESCOLAN MERCEDES	"	0391-0391	22.966
SANCHEZ DELGADO JOSE LUIS	"	0192-0292	51.408
SANJUAN BROTA JAVIER	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
SANSANS MORA FRANCISCO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
SANZ MELERO FERNANDO	"	0191-1291	275.601
SEBASTIAN SANCHEZ JOSE JORGE	"	0191-1191	252.634
SERRANO JUNQUERA EVARISTO	"	0391-0991	137.800
SERRANO TAJADA RICARDO	"	0491-0891	114.834
SESMA MAICAS ADOLFO	"	0591-1291	114.834
SORIANO PEREZ JESUS	"	0791-1191	91.867
SORROSAL GUTIERREZ EMILIO	"	0192-0692	154.224
TERREU NIETO FERNANDO	"	0691-1291	91.867
TOBAJAS GARCÉS JOSE	"	0191-1291	275.601
TOMAS USON JAVIER	"	0191-1291	275.601
UNGLI MARQUES ARMANDO	"	0191-1291	275.601
URBANO OREA MELCHOR	"	0391-0891	68.900
VIARTOLA LAMBAN JESUS MARI	"	0191-1291	275.601
VICENTE QUINTANO CARLOS JES	"	0891-1291	114.834
VICIEN ANDRES ANGEL	"	0191-1291	229.668
VIDHANI - MAHESH	"	1091-1291	68.900
VILLAGRASA PEIRO JUAN JOSE	"	0691-0691	22.966
" " "	"	0591-0591	22.966
" " "	"	0191-1291	252.634
VILLANUEVA MARIN JOSE MANUEL	"	0691-0991	68.900
VILLARROYA FUNES JESUS	"	0191-0191	22.966
VISIKDO LOPEZ JOSE MARIA	"	0191-1291	275.601
ZAPATA GOMEZ JUAN	"	1291-1291	22.966
ZARAGOZANO SACRISTAN FRANCISCO	"	0591-0591	22.966
ZUÑIGA BELTRAN JOSE LUIS	"	0591-0591	22.966

Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal.  
Zaragoza a 9 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3 Núm. 12.329**

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho

días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o, en su caso, de la "Comunidad Autónoma", con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.»

Asimismo, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente «Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso y oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 3 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

**Relación que se cita**

- Deudor, régimen, certificación, período, principal, apremio, total*
- García Seral, Olga. Autónomos. 93000270. Enero y febrero 1991. 38.278. 7.655. 45.933.
  - Gracia Viartola, Jesús. Autónomos. 93000296. Mayo a diciembre 1990. 139.896. 27.979. 167.875.
  - Gracia Viartola, Jesús. Autónomos. 93000297. Febrero y marzo 1990. 3.178. 635. 3.813.
  - Gracia Viartola, Jesús. Autónomos. Enero a diciembre 1991. 229.668. 45.933. 275.601.
  - Lahoz Lahoz, Antonio. Autónomos. 93000299. Enero a diciembre 1990. 208.255. 41.651. 249.906.
  - Lahoz Lahoz, Antonio. Autónomos. 93000300. Enero a diciembre 1991. 229.668. 45.933. 275.601.
  - Mazo Muriedas, Pedro del. Autónomos. 93000293. Febrero a junio 1990. 31.796. 6.359. 38.155.
  - Mazo Muriedas, Pedro del. Autónomos. 93000294. Enero a agosto 1990. 33.385. 6.677. 40.062.
  - Mazo Muriedas, Pedro del. Autónomos. 93000295. Abril a diciembre 1991. 95.695. 19.139. 114.834.
  - Monrós Cargo, S. A. General. 93000249. Enero 1992. 103.894. 20.778. 124.672.
  - Nogués Marco, Alfredo. Agrario. 93000311. Enero a diciembre 1988. 55.500. 11.100. 66.600.
  - Pérez Bondía, Clemente. Autónomos. 93000285. Junio a diciembre 1991. 114.834. 22.966. 137.800.
  - Pérez Bondía, Clemente. Autónomos. 93000286. Enero a septiembre 1990. 155.794. 31.158. 186.952.
  - Servué, S. L. General. 93000258. Abril 1991. 96.952. 19.390. 116.342.
  - Servué, S. L. General. 93000259. Mayo 1991. 120.716. 24.143. 144.859.
  - Servué, S. L. General. 93000260. Julio 1991. 87.205. 17.441. 104.646.
  - Servué, S. L. General. 93000261. Octubre 1991. 50.001. 10.000. 60.001.
  - Valencia Sánchez, Javier. General. 93000252. Marzo 1989. 12.764. 2.552. 15.316.

- Valencia Sánchez, Javier. General. 93000253. Febrero 1989. 12.764. 2.552. 15.316.  
 Valencia Sánchez, Javier. General. 93000254. Septiembre 1988. 27.780. 5.556. 33.336.  
 Valencia Sánchez, Javier. General. 93000255. Abril 1989. 13.667. 2.733. 16.400.  
 Valencia Sánchez, Javier. General. 93000256. Noviembre 1988. 25.315. 5.063. 30.378.  
 Valencia Sánchez, Javier. General. 93000257. Diciembre 1988. 12.865. 2.573. 15.438.

**ADMINISTRACION NUM. 5****Núm. 18.716**

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

*Código de cuenta de cotización, número de documento, razón social, período e importe*

Régimen general (01). Comunicaciones por diferencias

- 50-098977-29. N-93-0526-72. Angel Domínguez Ruiz. Septiembre 1992. 824.

Régimen general (01). Actas de infracción

- 50-102718-84. I-92-2608-74. Vázquez Piña, José-Angel. 50.100.

Régimen general (01). Requerimientos

- 50-041035-93. R-93-1071-51. Emilio Rubio Garcellá. Julio 1992. 47.292.  
 50-041035-93. R-93-1072-52. Emilio Rubio Garcellá. Agosto 1992. 51.408.  
 50-065115-20. R-93-1079-59. Manufacturas Jordi's. Agosto 1992. 3.687.160.  
 50-086487-52. R-93-1094-74. José-María Antón Martínez. Julio 1992. 38.022.  
 50-086487-52. R-93-1095-75. José-María Antón Martínez. Agosto 1992. 38.717.  
 50-095497-41. R-92-13311-42. Hnos. Peiró Peres, S. C. Junio 1992. 56.328.  
 50-099974-56. R-93-1115-95. Fanny, S. C. Julio 1992. 154.493.  
 50-099974-56. R-93-1116-96. Fanny, S. C. Agosto 1992. 165.148.  
 50-102037-82. R-93-1123-06. Vigas y Materiales, S. A. Julio 1992. 32.168.  
 50-102037-82. R-93-1124-07. Vigas y Materiales, S. A. Agosto 1992. 32.168.  
 50-102718-84. R-92-13320-51. Vázquez Piña, José-Angel. Junio 1992. 63.232.  
 50-102718-84. R-93-1125-08. Vázquez Piña, José-Angel. Julio 1992. 63.232.  
 50-102718-84. R-93-1126-09. Vázquez Piña, José-Angel. Agosto 1992. 63.232.  
 50-107607-26. R-93-1136-19. Alfredo Hernández Pérez. Agosto 1992. 42.048.

Régimen especial autónomos (05). Requerimientos

- 50-764341-70. R-92-8942-77. Prada Serrat, José-Manuel. Enero a mayo 1991. 114.834.  
 50-764355-84. R-92-14262-62. José Robledo Torres. Julio 1992. 25.704.  
 50-764357-86. R-92-14263-63. Vázquez Piña, José-Angel. Julio 1992. 25.704.  
 50-764468-03. R-92-14266-66. Juan Giménez Lorente. Julio 1992. 25.704.

Régimen especial agrario cuenta ajena (06). Requerimientos

- 08-2815913-29. R-93-0433-68. Galán Casas, Francisco. Septiembre 1992. 8.669.  
 17-10004708-50. R-93-0435-70. Maher Ahmed. Septiembre 1992. 8.669.  
 28-00816314-53. R-93-0436-71. Arrojo García Caro, José L. Julio a septiembre 1992. 26.007.

- 46-01752680-88. R-93-0441-76. Bolívar Castro, Antonio. Julio y agosto 1992. 17.338.

- 50-00253849-17. R-93-0445-80. Tabuena Ruiz, Paulino. Julio a septiembre 1992. 26.007.  
 50-00334921-94. R-93-0448-83. Platero Reyes, Félix. Julio a septiembre 1992. 26.007.  
 50-00498469-03. R-93-0458-93. Carmona Gómez, Manuel. Julio a septiembre 1992. 26.007.  
 50-00544561-20. R-93-0460-95. Collado Sierra, Felipe. Julio a septiembre 1992. 26.007.  
 50-00798937-62. R-93-0478-16. El Hamdani Salah. Septiembre 1992. 8.669.  
 50-00804476-72. R-93-0482-20. Dos Santos Anjos, José. Agosto y septiembre 1992. 17.738.  
 50-00804882-90. R-93-0483-21. Moustancine Benfelloune, A. Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10008992-23. R-93-0488-26. Djamel (no consta Mimoun). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10008999-30. R-93-0489-27. Henni (no consta Mohamed). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10009010-41. R-93-0490-28. Derrar (no consta Benama). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10009023-54. R-93-0491-29. Yacer (no consta Nacer). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10009051-82. R-93-0492-30. Sekkoum (no consta Faygal). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10009054-85. R-93-0493-31. Tefiani (no consta Brahim). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10009163-00. R-93-0494-32. Norlyakin (no consta Hadji). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10009164-01. R-93-0495-33. Hamlat (no consta Lias). Septiembre 1992. 8.669.  
 50-10009166-03. R-93-0496-34. Russo (no consta Salvat). Septiembre 1992. 8.669.

Régimen especial agrario cuenta propia (07). Requerimientos

- 50-271518-32. R-93-0186-49. Giménez Ciria, Joaquín. Septiembre 1992. 17.101.  
 Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6****Núm. 19.375**

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Angel Bruna Gracia, en el que se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles con fecha 19 de enero de 1993:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Angel Bruna Gracia, al que se le han notificado en forma los débitos, así como a su cónyuge, doña María-Pilar Aguas Fago, y la presente diligencia, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana. — Piso 3.º B, escalera 3, con trastero anejo, y una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,825 % en el inmueble sito en esta ciudad (avenida de Compromiso de Caspe, número 6). Inscrita al tomo 4.178, folio 157, finca 3.669.

Urbana. — Una participación indivisa de 1/37 de un local, con el uso del aparcamiento número 49, sito en avenida de Compromiso de Caspe, 4-10. Inscrita al tomo 4.211, folio 138, finca 3.565-25.

Derecho del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: En el régimen general, descubiertos totales meses noviembre y diciembre de 1989, y enero y abril de 1992, en el régimen especial de trabajadores autónomos, descubiertos totales meses marzo a diciembre 1990 y enero a diciembre 1991. Importan: por principal, 688.462 pesetas; recargos, 145.691 pesetas; costas estimadas, 75.000 pesetas; en total, 909.153 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento

al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Tribunal de Cuentas

### SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Núm. 19.604

El secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas;

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-46/87 (P. S. Ej.), Defensa, Castellón, se ha dictado por el excelentísimo señor consejero de Cuentas el siguiente

«Auto. — Madrid a 25 de febrero de 1993. — Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 46 de 1987, del ramo de Defensa, Castellón, y de conformidad con los siguientes

Hechos:

1.º Con fecha 28 de noviembre de 1988 se dictó sentencia en el presente procedimiento, habiendo sido desestimado el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio fiscal contra la misma por sentencia de 27 de julio de 1992, con los siguientes pronunciamientos en el fallo:

«Primero. — Partida de alcance, la suma de 1.678.034 pesetas.

Segundo. — Que es responsable directo de su reintegro don Carlos Sierra Quero.

Tercero. — Que se condena al mencionado don Carlos Sierra Quero al pago de la partida declarada de alcance, más los intereses de demora, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 145 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, y al de los gastos de procedimiento, si los hubiere.

Cuarto. — Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando octavo de esta sentencia.

Quinto. — Que se contraiga la partida declarada de alcance en la cuenta que corresponda.

Sexto. — Que al variar la cuantía de la partida de alcance en relación con la fijada por la jurisdicción penal militar, procede que, una vez sea firme esta sentencia, se comunique al órgano jurisdiccional militar a los efectos pertinentes.

Séptimo. — Que se proceda por la vía de apremio tan pronto como la sentencia sea firme.»

2.º Notificada que fue la meritada sentencia, se declaró su firmeza al ser desestimado el recurso de apelación interpuesto contra la primera.

3.º Firme que fue la sentencia y mediante providencia de 22 de septiembre de 1992, se abrió la correspondiente pieza separada de ejecución al declarado responsable contable directo don Carlos Sierra Quero, procediendo a continuación a realizar la búsqueda de bienes y derechos del citado responsable mediante diversos oficios, de fecha 11 de diciembre de 1992, dirigido a la Subdirección General de Rentas y Patrimonio, Dirección General de Información Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda (Buscano B. D. N.), y de fecha 11 de enero de 1993, dirigido a la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, dando las citadas actuaciones de indagación de bienes un resultado totalmente negativo a efectos de los trámites de ejecución que en esta fase se vienen desarrollando y sin perjuicio de lo que se razonará en los fundamentos correspondientes.

4.º De conformidad con las actuaciones de ejecución de sentencia practicadas por este órgano jurisdiccional, la liquidación final de dicha ejecución debe establecerse en los siguientes términos:

Cargo: Alcance declarado en sentencia, 1.678.034 pesetas. Intereses, 1.349.735 pesetas. Costas calculadas en auto de fijación de intereses y costas, de fecha 11 de diciembre de 1992, cero pesetas. Costas ulteriores derivadas

de publicaciones en "Boletín Oficial" de la provincia de Avila, 20.400 pesetas. Total, 3.048.169 pesetas.

Data: Ingreso, cero pesetas. Saldo, 3.048.169 pesetas.

5.º Se han observado las normas legales en vigor.

Razonamientos jurídicos:

1.º De conformidad a lo previsto en los artículos 25.b) de la Ley Orgánica 2 de 1982, de 12 de mayo, y 52.1.b) y 53.1 de la Ley de 5 de abril de 1988, de funcionamiento de este Tribunal, correspondió a un consejero de Cuentas el conocimiento y fallo en primera instancia del presente procedimiento de reintegro, y es también competencia del mismo su ejecución, a tenor de lo establecido, respectivamente, en los artículos 46.1 y 85.1 de las antecitadas leyes.

2.º A la vista de los datos aportados a este Tribunal por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda relativos a la pensión de retiro que percibe don Carlos Sierra Quero, ésta resulta inembargable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, toda vez que dicha pensión es inferior al salario mínimo interprofesional fijado por Real Decreto 44 de 1993, de 15 de enero, en 58.530 pesetas al mes para el año 1993.

3.º Dado el resultado obtenido en la ejecución de la sentencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85, apartados 3 y 4, de la Ley 7 de 1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, procede declarar la insolvencia total de la responsabilidad contable declarada a don Carlos Sierra Quero, por importe de 1.678.034 pesetas, añadiendo a dicha cantidad los intereses y costas calculados por importe de 1.370.135 pesetas que debe ser considerado como partida fallida, si bien debe entenderse con la cláusula de sin perjuicio, a fin de poder hacer efectivas las responsabilidades contables cuando viniere a mejor fortuna.

Vistos los preceptos que se han venido citando y demás de pertinente y general aplicación, el consejero de Cuentas acuerda la siguiente

Parte dispositiva:

Primero. — Declarar insolvente total a don Carlos Sierra Quero por la cantidad de 3.048.169 pesetas, que es la resultante del total del alcance e intereses y costas devengados.

Segundo. — Declarar partida fallida la de 3.048.169 pesetas, siempre con la cláusula de "sin perjuicio".

Tercero. — Declarar concluida la ejecución de sentencia de 28 de noviembre de 1988, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 46 de 1987, del ramo de Defensa, Castellón, procediéndose, una vez firme, al archivo de todo lo actuado.

Notifíquese al Ministerio fiscal, al señor abogado del Estado y al declarado responsable don Carlos Sierra Quero.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor consejero de Cuentas, de que doy fe. — El consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald. — El secretario, J. A. Pajares Giménez.» (Firmados y rubricados.)

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Carlos Sierra Quero, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993. — El secretario técnico, J. A. Pajares Giménez. (Firmado y rubricado.)

## SECCION SEXTA

A G O N

Núm. 20.105

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 1991, el presupuesto municipal ordinario para el año 1991, por importe de 7.422.568 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.279.343.
2. Impuestos indirectos, 581.600.
3. Tasas y otros ingresos, 2.131.625.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 630.000.

Suman los ingresos, 7.422.568 pesetas.

### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 2.333.276.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.658.000.
4. Transferencias corrientes, 375.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 56.292.  
 Suman los gastos, 7.422.568 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.

También ha sido aprobada en la misma sesión la plantilla de personal: Funcionarios de carrera: Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.

Personal laboral: Ninguno.

Número total de funcionarios: Uno.

Número total de personal laboral: Ninguno.

Corresponde a Agón el 33,56 % de la agrupación constituida por Agón, Bisimbre y Maleján.

Agón, 16 de marzo de 1993.— La alcaldesa.

## AGÓN

Núm. 20.142

Ha sido aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1992, el presupuesto municipal ordinario para el año 1992, por importe de 13.824.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.354.000.
  2. Impuestos indirectos, 625.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.280.000.
  4. Transferencias corrientes, 7.920.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 645.000.
- Suman los ingresos, 13.824.000 pesetas.

### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 3.079.816.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.238.000.
  4. Transferencias corrientes, 460.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 6.046.184.
- Suman los gastos, 13.824.000 pesetas.
- Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna.
- También ha sido aprobada en la misma sesión la plantilla de personal: Funcionarios de carrera: Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 15, clase tercera, categoría a extinguir.
- Personal laboral: Ninguno.
- Número total de funcionarios: Uno.
- Número total de personal laboral: Ninguno.
- Corresponde a Agón el 33,29 % de la agrupación constituida por Agón, Bisimbre y Maleján.
- Agón, 16 de marzo de 1993.— La alcaldesa.

## CARIÑENA

Núm. 19.611

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, se hace público que, finalizado el proceso selectivo, y por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 1993, se han producido los siguientes nombramientos:

—Doña María-Jesús Fanlo Pola, administrativa de Administración general.

—Don Miguel-Angel Báguena Begué, agente municipal.

—Don Ramón Báguena Ferruz, agente municipal.

Cariñena, 23 de marzo de 1993.— El alcalde.

## CINCO OLIVAS

Núm. 19.620

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1993, acordó, por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal:

Modificar las ordenanzas reguladoras del suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, e incluir en las mismas un artículo con el siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento sólo será responsable de las averías que se produzcan en la red general de abastecimiento y alcantarillado, sin que dicha responsabilidad se extienda a los tramos de conexión particular a dichas redes generales de abastecimiento de agua y alcantarillado.”

Estas modificaciones de ordenanzas, aprobadas provisionalmente el 11 de marzo de 1993, se expondrán al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones durante ese plazo, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones.

Estas modificaciones entrarán en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación de la aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cinco Olivas, 24 de marzo de 1993.— La alcaldesa.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 19.619

Don José-Ramón Elorza Fernández, director general de la sociedad mercantil Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de construcción del anexo al pabellón polideportivo de La Almunia de Doña Godina, ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 25 de marzo de 1993.— El alcalde, Francisco Huerta Deza.

## MIEDES DE ARAGÓN

Núm. 19.613

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de delimitación de suelo urbano y adaptación de las ordenanzas a la nueva legislación urbanística, en sesión de fecha 11 de febrero de 1993, se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Todo ello de conformidad con el contenido del artículo 114, número 1, del texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana de 26 de junio de 1992, Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992.

Miedes de Aragón, 25 de marzo de 1993.— El alcalde.

## NUEZ DE EBRO

Núm. 20.106

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1993, queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Nuez de Ebro, 29 de marzo de 1993.— El alcalde, Jesús Orea García.

## NUEZ DE EBRO

Núm. 20.107

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1993, el padrón del precio público por suministro de agua potable y la tasa por prestación del servicio de alcantarillado correspondientes al tercer cuatrimestre de 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Nuez de Ebro, 29 de marzo de 1993.— El alcalde, Jesús Orea García.

## NUEZ DE EBRO

Núm. 20.108

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Nuez de Ebro, 29 de marzo de 1993.— El alcalde, Jesús Orea García.

## OLVÉS

Núm. 19.610

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1993, el proyecto técnico de las obras de pavimentación (segunda y tercera fases) de calle Bajada, calle Mesón y otras, en Olvés, redactado por el ingeniero don Fernando J. Munilla López con un presupuesto general de 7.552.423 pesetas, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Olvés, 24 de marzo de 1993.— El alcalde, Valentín Sebastián Alaya.

## PERDIGUERA

Núm. 19.621

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1993, el Plan parcial del sector D-2 de las normas subsidiarias de Perdiguera, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo

de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición del citado sector D-2 por término de dos años, según el artículo 102.3 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Perdiguera, 24 de marzo de 1993. — El alcalde.

**TAUSTE****Núm. 19.614**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993 y con el quórum legal, ha aprobado provisionalmente el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, así como su Ordenanza reguladora.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permanecerá este anuncio expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro general de esta entidad local.

Tauste, 24 de marzo de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

**TAUSTE****Núm. 19.615**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993, el presupuesto general para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Intervención de esta entidad local a efectos de reclamaciones, tal y como disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, 24 de marzo de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

**TAUSTE****Núm. 19.616**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1993, prestó aprobación inicial a la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en los siguientes términos:

Artículo 5.º Requisitos y documentación adjunta a la solicitud.

Artículo 7.º Determinación de la situación de necesidad social.

Artículo 8.º Exención de la cuota en determinados casos.

Los acuerdos de referencia y expediente de su razón quedan sometidos a información pública por plazo de treinta días en la Secretaría general de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, quedaron elevados a definitivos, procediéndose a la publicación del texto reglamentario refundido.

Tauste, 25 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 19.331**

El presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada del sumario número 1 de 1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud, por delito contra la salud pública, contra don Julio Cuenca Barrio y otros, representado por la procuradora señora Magro, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Tribunal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo, a las 10.30 horas. El tipo de tasación asciende a la suma de 750.000 pesetas; caso de no quedar rematada en la primera, se celebrará una segunda el día 16 de junio siguiente, a las 10.30 horas, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, y la tercera, el día 14 de julio próximo inmediato, a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la sala de audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20 % del tipo del remate.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Porsche", modelo 924, matrícula 11/M/7415.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, Javier Casamayor. — La secretaria de Sal, María Mercedes Castillo.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 18.067**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 543 de 1992-B, a instancia de la actora Emilio Relancio, S. A., representada por la procuradora señora Puente Gil, siendo demandada Sociedad Milocha, S. L., con domicilio en San Ignacio de Loyola, 9, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la acreedora ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador compuesto de cuatro pantallas marca "IBM AS-400", modelo 9402-D04, número de serie 44-A4777, y dos impresoras y sus accesorios. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Una caja registradora electrónica, marca "Dina-100 Plu". Valorada en 60.000 pesetas.

3. El sistema de aire acondicionado compuesto de condensador marca "Hitecsa CCV 1002", de 28.000 frigocalorías-hora; una batería de calefacción de 27 kW; una batería de calefacción de 18 kW, y una cabina de ventilación de 2.880 metros cúbicos-hora. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Total, 3.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 18.074**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 473 de 1989-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandado don Juan-Antonio Uribearte Zabala, con domicilio en calle Urbi, 31, 5.º, de Basauri (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte actora.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de vivienda señalada con la letra Y del piso 5.º de la casa número 31 de la avenida del Tercio (actualmente calle Urbi), de Basauri. Inscrita al libro 252 de Basauri, folio 102, finca número 16.525-N. Valor de la mitad indivisa, 4.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.504

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.278-A de 1991, a instancia de Creaciones Lencesi, S. L., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada doña Julia Suárez Sainz, con domicilio en Gran Vía, 32, de Ribadesella (Asturias), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero cuando el rematante sea el demandante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Se entenderá que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, prado sito en término de Villa, parroquia de Margolles, Concejo de Cangas de Onís (Asturias), en la eria de Miedes, al sitio denominado "Prado Trespando", de 45 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 915, libro 317 de Cangas, folio 240, finca registral 40.751. Tasada la tercera parte en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.729

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 474 de 1990-B, a instancia de la actora Rimasa, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado don Jesús Mediavilla Calvo, con domicilio en calle de la Iglesia, sin número, de San Llorente de la Vega (Palencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de casa en calle Calvo Sotelo, sin número, de San Llorente de la Vega (Palencia), con una superficie de unos 2.460 metros cuadrados. Es la finca número 2.606, al tomo 1.692, folio 184. Valor de una mitad indivisa, 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.078

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de acogimiento del menor José-Pascual Miliá Reinosa, bajo el número 56 de 1993-C, en los que se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a Alba Reinosa Freitas y José-Pascual Miliá Samper, cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oídos, para lo cual se señala el día 3 de mayo próximo, a las 12.00 horas, lo que se llevará a efecto en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta).

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 19.344

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita dimanante de autos de divorcio número 84 de 1993-A, a instancia de doña María-Lourdes Múgica Marcos, representada por el turno de oficio por la procuradora señora Gabás Laguna, contra don Fernando Bonilla Zurdo, en ignorado paradero, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Fernando Bonilla Zurdo expido el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 18.336

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 973 de 1992-A, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Lignum Stores, S. A. (LITORSA), representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Moyfu, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un ordenador compuesto de unidad de control, pantalla y teclado, con aplicación o programa específico para el desarrollo de las funciones de la empresa. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 12.231**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 1.097 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1993. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.097 de 1992 de juicio ejecutivo seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina y defendida por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandada Financiera Inmobiliaria, S. A., y otro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Financiera Inmobiliaria, S. A., y don Juan-José Calvo Pujol, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 47.854.325 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Financiera Inmobiliaria, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 12.758**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 870 de 1992, seguidos a instancia de Mucema, S. L., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Transportes Hermanos Ballarín, S. L., y Jesús Ballarín, sobre reclamación de 198.748 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a Jesús Ballarín, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Jesús Ballarín, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 13.600**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición núm. 198 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera

Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 198 de 1992, a instancia de Uralita, S. A., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y asistida por el letrado don Enrique Collados Mateo, contra Vigas y Materiales, S. A., en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de la demandante Uralita, S. A., contra Vigas y Materiales, S. A., debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 481.207 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la parte demandada, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Vigas y Materiales, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 13.668**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos del juicio de cognición núm. 713 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 713 de 1992, a instancia de la Comunidad de propietarios de la urbanización Utebo Park, representada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar y asistida por el letrado don José-Luis Bel Arbuniés, contra Jesús Arnás Luengo, Enrique Herrero Auge, Dimas González González, Fernando-Miguel Calvo Sobreviela, José Rodrigo Usón, Tomasa de la Torre Rodríguez y Vicente Gallardo Gracia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de la urbanización Utebo Park, contra los demandados Jesús Arnás Luengo, Enrique Herrero Auge, Dimas González González, Fernando-Miguel Calvo Sobreviela, José Rodrigo Usón, Tomasa de la Torre Rodríguez y Vicente Gallardo Gracia, teniendo por desistida a la parte actora de su acción frente a Enrique Herrero Auge y por allanado a Vicente Gallardo Gracia, y debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la parte actora las siguientes cantidades: a Jesús Arnás Luengo, 65.379 pesetas, más sus intereses legales; a Dimas González González, 7.113, más sus intereses legales; a Francisco-Miguel Calvo Sobreviela, 22.438, más sus intereses legales; a José Rodrigo Usón, 8.212, más sus intereses legales; a Tomasa de la Torre Rodríguez, 29.100, más sus intereses legales, y a Vicente Gallardo Gracia, 7.113 pesetas, más sus intereses legales, con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fernando-Miguel Calvo Sobreviela, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 12.159**

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada en funciones de secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 785 de 1992-A se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, habiendo visto los autos de juicio de cognición número 785 de 1992-A, seguidos entre partes: de una, como demandante, CAZAR, representada por la procuradora señora Bonilla y asistida por el letrado señor Cristellys, y de otra, como demandado, don Miguel-Angel Viñuales Agreda, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de CAZAR, contra don Miguel-Angel Viñuales Agreda, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 85.447 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel-Angel Viñuales Agreda, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 11.846**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 822 de 1992-C, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, contra don Juan-Antonio Vázquez Cazalla y su esposa, y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, contra don Juan-Antonio Vázquez Cazalla y su esposa, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de la suma de 99.330 pesetas, más los intereses pactados y costas procesales.» (Firmada y rubricada.)

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días, a contar de su notificación, recurso de apelación que se efectuará en el modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 12.135**

Doña María-Pilar Romero López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 262 de 1991-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 262 de 1991-D de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Rey Fillat (Muebles Rey), representado por el procurador señor Bibián y defendido por el letrado señor Oliveros, contra don Oscar Casares Hidalgo y doña Carmen García Carrasco, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Antonio Rey Fillat hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Oscar Casares Hidalgo y doña Carmen García Carrasco para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 288.832 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la parte demandada y que se calculan en 145.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Carmen García Carrasco, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada, María-Pilar Romero. La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 12.346****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 1 de marzo de 1993, dictada en juicio ejecutivo número 65 de 1993-A, promovido por Lucidos Aragón, S. L., representada por la procuradora señora Gracia Romero, contra Acinde, S. L., en reclamación de 1.532.415 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Finca compuesta de tres pisos y local, sita en calle Santiago Lapuente, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.806, libro 953, folio 156, finca 45.947.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a la demandada Acinde, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 12.760****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 2 de marzo de 1993, dictada en el juicio ejecutivo núm. 54 de 1993-C, promovido por BBV Leasing, S. A., contra Zaraser Correduría de Seguros, S. L., y otro, en reclamación de 2.682.246 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Saldos de la parte demandada disponga en cuentas corrientes, libretas de ahorro, impositivas a plazo, etc., en las diferentes entidades bancarias de esta ciudad.

Y para que lo acordado se lleve a cabo y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 13.065**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de desahucio de local bajo el núm. 1.163 de 1992-C, a instancia de Emilio Ventura García y José-Luis Escuin Sancho, representados por la procuradora señora Belloc, contra Zaracover, S. L., cuyo actual domicilio se desconoce, y con fecha 2 de febrero ha recaído sentencia en el juicio de referencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio instado por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de Emilio Ventura García y José-Luis Escuin Sancho, contra Zaracover, S. L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre el local sito en plaza de Ariño, 1, de esta ciudad, condenando a la parte demandada a dejarlo libre, expedito y a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo voluntariamente en el plazo de dos meses, con expresa imposición de las costas del presente juicio a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días, a contar de su notificación.» (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 13.066****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 1 de marzo de 1993, dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.097 de 1992-B, promovido por Financiera Seat, S. A., contra Miguel Barragán Coronado y otro, en reclamación de 455.000 pesetas de principal, más la de 225.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados, propiedad de Miguel Barragán Coronado, son los siguientes:

Un coche marca "Audi Coupe", matrícula Z-6011-AJ.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Miguel Barragán Coronado, libro la presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 13.595**

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 3 de 1992-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 3 de 1992-D, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandados Francisco Púa Requena y María del Carmen Bazaga Macedo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el núm. 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Francisco Púa Requena y María del Carmen Bazaga Macedo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 5.866.584 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas de intereses y costas, así como los intereses pactados correspondientes, hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Francisco Púa Requena y María del Carmen Bazaga Macedo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de citación de remate****Núm. 13.761**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 8 de marzo, dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.215 de 1992-C, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Hiperfrío, S. L., Francisco Miguel Montañés y María-Pilar Fandos, en reclamación de 4.327.106 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Finca rústica de regadío en la partida "Simón", de El Burgo de Ebro (Zaragoza), parcela 92 del polígono 11, de 1.111 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.137, folio 81, finca 3.209 del Registro núm. 13 de Zaragoza.

Vivienda letra A, en la sexta planta del zaguán A, escalera I del bloque oeste, núm. 6 del proyecto, en Pablo Gargallo, 17, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.308, folio 73, finca 5.003 o 5.803 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza.

Y para que lo acordado se lleve a cabo, expido el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se fijará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 18.106**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 435 de 1992-A, a instancia de Río Verde Cartón, S. A., representada por el

procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandada Industrias Gráficas Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Forcada González, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de don Alberto Martínez.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 1.<sup>o</sup>), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una impresora de un color, marca "Planeta", de 70 por 100. Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Una impresora de dos colores, marca "Planeta", de 70 por 100. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 8****Núm. 19.603**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 225 de 1993, dimanantes de la querrela interpuesta por Prudencio Cobo, S. A. (en liquidación), sobre supuesta falsedad y apropiación indebida, en la que aparece como encartada doña Adoración Vela Marco, en la actualidad en ignorado paradero, y por el presente anuncio se cita a la misma para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, 2, edificio B-C, planta 4.<sup>a</sup> (nueva edificación), el día 21 de abril de 1993, a las 11.00 horas, a fin de prestar declaración en la causa indicada, haciéndole las prevenciones legales en caso de incomparecencia sin alegar justa causa.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**Juzgados de lo Penal****S O R I A****Cédula de citación****Núm. 19.350**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento abreviado número 65 de 1993, seguido por presunto delito de daños, por la presente se cita a don José Moro Toro para que comparezca en el Juzgado de lo Penal de Soria (calle Aguirre, 3, Palacio de los Condes de Gómara) el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con el fin de asistir en calidad de testigo al acto de juicio oral, advirtiéndole que de no hacerlo así podrá ser corregido con multa de 5.000 a 25.000 pesetas, y si fuese su segundo llamamiento podrá ser encausado como reo de delito de denegación de auxilio y conducido a presencia judicial por la fuerza pública.

Y para que sirva de citación al testigo don José Moro Toro, el cual tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Daroca, 43, 2.<sup>o</sup>), y desconociendo su actual domicilio, expido la presente en Soria a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 19.351**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 225 de 1993, instados por doña María-Pilar Galve Martín, contra Lavis TVC, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose

la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de abril, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Lavis TVC, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 19.352**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 210 de 1993, instados por don Luis-Carlos Saz Izquierdo, contra Gan Tan, S. L., y otros, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gan Tan, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 12.710**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 792 de 1992, a instancia de don Antonio-Jorge Calvera Pinilla y otros, contra Gowepur, S. A., y otro, sobre cantidad, en fecha 23 de febrero de 1993 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Calvera Pinilla y otros, contra Gowepur, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a don Antonio Calvera Pinilla, 549.730 pesetas; a don José-Luis García Garza, 431.205 pesetas; a don Armando González Portero, 406.760 pesetas; a don Enrique Puértolas López, 539.660 pesetas; a don Luis Viejo Batalla, 377.620 pesetas, y a don Gonzalo Zubizarreta Echániz, 929.629 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Igualmente, deberá acreditarse, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Gowepur, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 12.718**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 87 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Hernández Ezquerria y otro, contra Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., y F. Cancer y Cebrián, S. A., en reclamación por extinción de contrato, se ha dictado providencia de fecha 24 de febrero de 1993 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase; se decreta el embargo del autocar de viajeros, marca "Pegaso", carrozado por Hispano Carrocera, S. A. L. Se tiene por designado como depositario a don Tomás Bernad Láinez, requiriéndole a

fin de que comparezca en este Juzgado para aceptación del cargo con las responsabilidades inherentes al mismo.»

Y encontrándose la ejecutada F. Cancer y Cebrián, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 12.650**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 839 de 1992, a instancia de don Francisco-Javier Belver Bagüés, contra Informaciones Stadio, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" número 18 de 1993 cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Informaciones Stadio, S. A., a que abone al actor don Francisco-Javier Belver Bagüés la cantidad de 485.339 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandando esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, números 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso. Asimismo el demandado deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Informaciones Stadio, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.759**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 864 de 1992, a instancia de don Juan-Carlos Valeán Garrido y don Manuel Gómez Platero, contra Construcciones Josca, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 27 de 1993.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones Josca, S. L., a que abone a los actores que luego se dirán las siguientes cantidades: a don Juan-Carlos Valeán Garrido, 504.367 pesetas, y a don Manuel Gómez Platero, 831.872 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en calle San Jorge, 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Josca, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 12.020

En ejecución número 57 de 1993, despachada en autos número 736 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Enrique Ibáñez y otros, contra Arrubas, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Arrubas, S. L., con domicilio en calle Almozara, 28, bajos, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 2.249.996 pesetas en concepto de principal, la de 270.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Arrubas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación**

Núm. 19.600

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 165 de 1993, a instancia de don Fernando Hernández Gálvez, en reclamación de cantidad, contra Ailanto Aragonesa, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 21 de abril, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ailanto Aragonesa, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación**

Núm. 19.599

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 169 de 1993, a instancia de doña Delia Garín Mora, en reclamación de cantidad, contra don José-Antonio Abadía Arruga, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 26 de abril,

a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Antonio Abadía Arruga, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación**

Núm. 19.598

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 195 de 1993, a instancia de doña María-Jesús Navarro Navarro, en reclamación de cantidad, contra Promaragón, S. C., y doña Bienvenida Pérez Carcas, se cita a éstas para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 5 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Promaragón, S. C., y doña Bienvenida Pérez Carcas, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 13.075

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-jefe titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 125 de 1993, a instancia de María-Esperanza Carilla Pascual y otro, contra Traposa, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Esperanza Carilla Pascual y otro, contra Traposa, S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 15 de abril próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Traposa, S. A. (con último domicilio conocido en calle Sobrarbe, 55, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-jefe, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Núm. 19.605

Extraviadas libretas de ahorro números 2612-7 y 1629-5, expedidas por la sucursal de Sos del Rey Católico, se considerarán anuladas y se expedirá duplicado de las mismas transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de marzo de 1993. — Secretaria general.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial